

DECRETO N° 359/2017 D.E.

CHAJARI, (E.R.), 05 de Mayo de 2017.-

VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, solicitando la provisión y colocación de **Barandas de Vidrio Templado**, destinadas a la escalera y a la planta alta de la Casa de la Historia y la Cultura, en el Centro Cultural Municipal "Constantino Caballero" de la ciudad de Chajarí, y;

CONSIDERANDO: Que Contaduría Municipal informa que existen fondos suficientes para realizar la erogación, con un presupuesto oficial estimado hasta la suma de \$120.000,00.- (pesos ciento veinte mil),

Que de acuerdo a las disposiciones del Régimen de Compras y Contrataciones – ORDENANZA N° 1028 H.C.D.-ANEXO I, promulgada por Decreto N° 170/2012 D.E., se estima conveniente por el monto probable de la compra, se efectúe un llamado a CONCURSO DE PRECIOS, cursando las invitaciones de práctica a los proveedores que expendan dichos elementos,

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHAJARI, en uso de sus atribuciones:

DECRETA:

ARTICULO 1º)- Llámase a CONCURSO DE PRECIOS para la provisión y colocación de **Barandas de Vidrio Templado**, destinadas a la escalera y a la planta alta de la Casa de la Historia y la Cultura, en el Centro Cultural Municipal "Constantino Caballero" de la ciudad de Chajarí, conforme a nota presentada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 2º)- Las ofertas podrán presentarse hasta el día **15 DE MAYO DE 2017**, hasta la hora: **09:00 (nueve)** en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Chajarí.- Planta Alta.-

ARTICULO 3º)- El concurso de precios se realizará conforme a lo establecido en el ANEXO I que integra la presente y plano adjunto.-

ARTICULO 4º)- El presupuesto oficial estimado para la compra asciende a **\$120.000,00.- (SON PESOS CIENTO VEINTE MIL)**

ARTICULO 5º)- Realícense las invitaciones de práctica a los proveedores que realizan dicho trabajo.-

ARTICULO 6º)- Impútese el gasto emergente a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos Vigente: 04.20.02.05.08.60.00.00.36.-

ARTICULO 7º)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

ANEXO I

CONCURSO DE PRECIOS - DECRETO N° 359/2017 D.E.

Los oferentes deberán concursar conjuntamente por provisión de materiales y mano de obra por instalación.-

MATERIAL:

Vidrio Templado 10mm, dividido en paños de distintas medidas (ver tabla).

FIJACIÓN:

Perno metálico de alto rendimiento con anclaje químico en concreto, con separador botón inserto de acero inoxidable (ver planos).

Nota: la cantidad de fijaciones deberán ser las necesarias para una correcta sujeción de las barandas a la escalera de hormigón armado. El plano solo es figurativo.

CANTIDAD:

- 1) 2 (dos) barandas laterales en escalera:
 - a) Izquierda (lado Auditorio): Largo 9,48m Alto 1,18m (7 Paños)
 - b) Derecha (lado calle Salvarredy): Largo 5,35m Alto 1,18m (4 Paños)
- 2) 2 (dos) barandas perimetrales en planta alta:
 - a) Largo 3,60m Alto 1,18m (dividida en paños)
 - b) Largo 0,96m Alto 1,18m

MEDIDAS:

- 1) Barandas laterales en Escalera:

| Baranda Izquierda= 11,18m ² | | |
|--|-------------|------------|
| N° Paño | Largo (mts) | Alto (mts) |
| 1 | 1.87 | 1.18 |
| 2 | 0.93 | 1.18 |
| 3 | 1.62 | 1.18 |
| 4 | 0.93 | 1.18 |
| 5 | 1.94 | 1.18 |
| 6 | 0.93 | 1.18 |
| 7 | 1.26 | 1.18 |

| Baranda Derecha = 6,13m ² | | |
|--------------------------------------|-------------|------------|
| N° Paño | Largo (mts) | Alto (mts) |
| 1 | 1.87 | 1.18 |
| 2 | 0.93 | 1.18 |
| 3 | 1.62 | 1.18 |
| 4 | 0.93 | 1.18 |

- 2) Barandas perimetrales en Planta Alta:

| Baranda | Largo (mts) | Alto (mts) |
|---------|-------------|------------|
| 4.24m2 | 3.60 | 1.18 |
| 1.13m2 | 0.96 | 1.18 |

Las medidas deberán corroborarse en obra a los efectos de realizar las divisiones de paño en correspondencia a las mínimas variaciones que podrán surgir de la ejecución de la escalera de hormigón armado.

FORMA DE PAGO:

50% dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de Adjudicación, contra entrega de factura.

50% al finalizar el montaje, con su apropiada terminación, contra entrega de factura.

El municipio tendrá la facultad de Adjudicar la opción más conveniente de acuerdo a su análisis.

IMPUESTOS Y TASAS. Corren por cuenta del proveedor.

FECHA DE PROVISION E INSTALACION: A partir 5 (cinco) días posteriores a la fecha de Adjudicación, en un plazo no mayor a los 45 (cuarenta y cinco) días.